

La norma de envases ya es una realidad

¿Están las empresas cumpliendo con todas sus obligaciones?

2025 marca un punto de inflexión para las empresas en España. Desde el 1 enero, todos los Productores de producto envasado deben adaptarse a nuevas exigencias legales derivadas del Real Decreto 1055/2022. Entre los cambios más relevantes está la extensión de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases, ya sean domésticos, comerciales o industriales. GENCI garantiza que las empresas cumplan con la normativa de forma sencilla y segura.

AINHÖA LIZARBE
DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COMUNICACIÓN DE GENCI



HERRAMIENTAS DE GENCI

- **Newsletter 'Píldoras legales'.** Para facilitar a las empresas el entendimiento y aplicación de la norma.
- **Chatbot AmaIA.** Para resolver sus dudas en torno a la norma y al funcionamiento del SCRAP.
- **Buscador RPP.** Para consultar si las empresas están inscritas en el RPP.
- **Calculadora GENCI.** Para simular cuál sería su aportación al SCRAP.

El Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases es la norma por la que se rigen todos los envases en España. Con el objetivo de prevenir y reducir el impacto en el medioambiente a lo largo de todo su ciclo de vida, esta norma incorpora ciertas novedades respecto al texto anterior.

Hablamos, por ejemplo, de la creación del epígrafe "envases" en el Registro de Productores de Producto (RPP), que implica nuevas obligaciones. Desde 2023 las empresas consideradas "Productores de producto" deben estar inscritas en dicho registro donde, además, han de reportar la información de los envases que han introducido en el mercado español.

Hablamos también de la extensión del régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases (la normativa anterior solo se aplicaba a los envases del ám-

bito doméstico), lo que supone que son los Productores quienes han de hacerse cargo de la financiación y correcta gestión de los residuos de aquellos envases del ámbito profesional que ponen en el mercado. Y lo deben hacer a través de sistemas de RAP, que pueden ser individuales (SI-RAP) o colectivos (SCRAP). Éste es el caso de **GENCI**, SCRAP que cuenta con una experiencia real en la gestión de los residuos de envases del ámbito profesional, pues su andadura comenzó en 2021 en Illes Balears, antes de la llegada de la norma estatal.

Empresas afectadas y obligaciones

Cualquier empresa que utilice envases o embalajes para comercializar sus productos en España puede ser considerada "Productor de producto" y, por tanto, estar sujeta a nuevas responsabilidades. De manera general, esta norma afecta a aquellas empresas que envasan o importan productos envasados.



Además de las obligaciones comentadas, desde el 1 de enero de 2025 las empresas también deben implementar Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) en caso de poner en el mercado envases reutilizables (como pueden ser, por ejemplo, palés o cajas), así como diseñar y marcar los envases según nuevas especificaciones.

Obligaciones inminentes para las empresas: RPP

Si las empresas ya se han adherido a un SCRAP de envases, antes del 28 de febrero deben declarar a su SCRAP los envases comercializados en el año anterior.

Si las empresas aún no se han inscrito en el RPP, o si lo han hecho pero aún no han informado del sistema de RAP con el que van a cumplir sus nuevas obligaciones, tienen hasta el 31 de marzo para hacerlo. Contar con este número de registro es fundamental, ya que es obligato-

rio incluirlo en todas las facturas de productos envasados.

Adicionalmente, el 31 de marzo también finaliza el periodo para que las empresas declaren en el RPP los envases que han introducido en el mercado español durante 2024.

Aplicación de la RAP a todos los envases y qué hace GENCI por las empresas afectadas

Esta norma (RD 1055/2022) ha supuesto una auténtica revolución en el tejido empresarial. Y es que la RAP se basa en el principio europeo de "Quien contamina paga" y exige a las empresas que ponen por primera vez envases en el mercado español que financien y garanticen la correcta gestión de los residuos de esos envases. Para ayudar a las empresas a cumplir con sus nuevas obligaciones de RAP han surgido diferentes iniciativas de SCRAP de envases, como es el caso de GENCI.

EI SCRAP GENCI ayuda a las empresas en España a cumplir con sus obligaciones de RAP de envases.

GENCI es un SCRAP autorizado para gestionar los residuos de envases comerciales e industriales, tanto de un solo uso como reutilizables, en toda España. Lleva desde 2021 operando en Illes Balears como respuesta a la ley autonómica 8/2019, pionera en aplicar la RAP a este tipo de envases. Su origen está ligado a SI-GAUS, el SCRAP referente en España en la gestión del aceite industrial usado, operativo desde hace 18 años.

Trazabilidad y herramientas digitales

GENCI dispone de una plataforma en la que sus empresas adheridas declaran los envases comercializados en el país, y en la que los operadores registran la gestión efectuada. Esta trazabilidad de los residuos se constata a través de su Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales (ver QR), otra plataforma donde se muestra el flujo de este residuo a partir del geoposicionamiento de todos los actores implicados.

GENCI es un SCRAP al servicio de los Productores de producto. Cuenta con un proceso de adhesión único por su agilidad y sencillez, en tan sólo 3 pasos y unos pocos minutos.

Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales de GENCI



Escanee el código QR para acceder al Observatorio de Envases Comerciales e Industriales de GENCI.